

RESOLUCION N° 90.1.1.1. 1691

20

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de septiembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "AGRI - GENETIC S.A.";

QUE el señor doctor Marcelo Torres Moreno, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a ~~Industriales~~ de Pichincha, signado con el N° 10301 de 1~~ra~~ ~~clase~~ de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ-CAE.90.733 de 8 de noviembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "AGRI - GENETIC S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 9 NOV. 1990

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

CS

1001

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 183 del Registro Mercantil como Acta de cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Diario Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 14 de Noviembre de 1975.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo Santa Roldán



Acta de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Diario Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 14 de Noviembre de 1975.

Acta de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Diario Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 14 de Noviembre de 1975.

Acta de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Diario Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 14 de Noviembre de 1975.

Acta de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Diario Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 14 de Noviembre de 1975.

0021 1001 0

Acta de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Diario Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 14 de Noviembre de 1975.

Acta de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Diario Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 14 de Noviembre de 1975.